



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
24 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

### 26ª Reunión

Nueva York, 20 a 24 de junio de 2016

### Decisiones sobre cuestiones presupuestarias del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para 2017-2018

1. La Reunión de los Estados Partes, habiendo examinado el proyecto de presupuesto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para 2017-2018 (SPLOS/2016/WP.1), aprobó la suma de 21.119.900 euros como presupuesto del Tribunal para 2017-2018, conforme al anexo I del documento mencionado.
2. En consonancia con el párrafo 5.3 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal (SPLOS/120), el importe de las cuotas de los Estados partes para cada uno de los dos años del bienio 2017-2018 se determinará sobre la base de la mitad de las consignaciones aprobadas por la Reunión de los Estados Partes para ese ejercicio económico.
3. De acuerdo con el informe sobre cuestiones presupuestarias relativas a los ejercicios económicos 2013-2014 y 2015-2016 (SPLOS/295), la Reunión señaló que el superávit de caja correspondiente al ejercicio económico 2013-2014 ascendía a 1.837.669 euros. La Reunión señaló también que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Financiero, esa suma sería reintegrada y deducida de las cuotas de los Estados partes correspondientes a 2017.
4. La Reunión alentó al Secretario a que siguiera gestionando los fondos con prudencia y eficacia, procurando que los recursos financieros del Tribunal se utilizaran de manera óptima.
5. La Reunión autorizó al Secretario a efectuar transferencias de créditos entre distintas secciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4.6 del Reglamento Financiero, en la medida en que fuera necesario para sufragar los gastos relacionados con las causas presentadas al Tribunal.
6. La Reunión decidió que, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del artículo 19 del anexo VI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar respecto de presupuestos futuros del Tribunal en relación con la contribución que deberá hacer la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el presupuesto del Tribunal para 2017-2018 fuera financiado por todos los Estados que son partes en la Convención. La Unión Europea indicó que su contribución acordada al presupuesto del Tribunal ascendería a 95.000 euros por año.



7. La Reunión decidió también que se utilizarían una tasa mínima del 0,01% y una tasa máxima del 22% para el prorrateo de las cuotas de los Estados partes para el presupuesto del Tribunal para 2017-2018.

---